

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

11582 *Resolución de 13 de octubre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 494/2015, ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, Repsol Petróleo, SA, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 494/2015, contra resolución de fecha 10 de agosto de 2015 del recurso de reposición (E-2015-00214), interpuesto contra Orden IET 289/2015, de 20 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2015. Segundo pago anual efectuado con fecha 24 de abril de 2015.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución

Madrid, 13 de octubre de 2015.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.